

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 942524

Santa Fe, 23 de octubre de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM n° 63/18 por la que se propone al Consejo Directivo otorgar licencia por incompatibilidad, al Prof. José Javier Bulos, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en el Instituto Superior de Música, y

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la situación del citado docente encuadra en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15 y y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS n° 03/01.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Acordar licencia por razones de incompatibilidad, al Prof. José Javier Bulos (DNI N° 25.032.434), en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en la cátedra "Piano Aplicado", del Instituto Superior de Música, desde el 10 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Inscribese, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION C.D. N° 426/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105